

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de noviembre de 1994

relativa a la lista de programas de control para la prevención de zoonosis que pueden optar a una participación financiera de la Comunidad en 1995

(94/756/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 90/424/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a determinados gastos en el sector veterinario <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 94/370/CE <sup>(2)</sup>, y, en particular, su artículo 32,

Considerando que, para confeccionar la lista de los programas de control destinados a prevenir las zoonosis que pueden optar a una participación financiera de la Comunidad, con cargo al año 1995, así como el porcentaje y el importe propuesto de dicha participación para cada programa, conviene tener en cuenta, tanto el interés de los programas para la Comunidad, como el volumen de los créditos disponibles ;

Considerando que, en materia de zoonosis, la Comisión aprobó el plan de vigilancia y control de salmonelas, presentado por Dinamarca, mediante la Decisión 94/507/CE <sup>(3)</sup>;

Considerando que Dinamarca ha facilitado a la Comisión toda la información que permite apreciar el interés para la Comunidad de establecer una participación financiera para el año 1995 ;

Considerando que el programa que figura en la lista establecida por la presente Decisión deberá ser objeto de una posterior aprobación individual ;

Considerando que las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente,

*Artículo 1*

1. El programa recogido en la lista que figura en el Anexo podrá optar a una participación financiera de la Comunidad en 1995.
2. En lo que respecta al programa mencionado en el apartado 1, quedan fijados en el Anexo el porcentaje y el importe propuesto de la participación financiera comunitaria.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 21 de noviembre de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

*Ayudas  
institucionales  
Salud veterinaria*

## ANEXO

Zoonosis	Estado miembro	Porcentaje	Importe propuesto (en ecus)
Salmonelosis en las aves de corral	Dinamarca	50 %	660 000

<sup>(1)</sup> DO nº L 224 de 18. 8. 1990, p. 19.

<sup>(2)</sup> DO nº L 168 de 2. 7. 1994, p. 31.

<sup>(3)</sup> DO nº L 203 de 6. 8. 1994, p. 25.